

## CONTRATO DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En la ciudad de La Troncal, cantón del mismo nombre, provincia del Cañar, en la república del Ecuador, a los **25 días del mes de junio del año 2020**, comparecen los contratantes y proceden a celebrar el presente contrato de cesión y transferencia de acciones de acuerdo a las cláusulas que siguen:

**PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración del presente contrato de cesión y transferencia de acciones, comparecen por una parte, en calidad de CEDENTES, los cónyuges, señores: **CLAUDIO RODOLFO VARGAS JIMENEZ Y BLANCA ESPERANZA MALDONADO MENDIETA**, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil **casados entre sí**, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIA, la señorita **MARIA ESTHER ESPIN PAZMIÑO**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil **soltera**, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos y contratos.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los cedentes, los cónyuges, señores: **CLAUDIO RODOLFO VARGAS JIMENEZ Y BLANCA ESPERANZA MALDONADO MENDIETA**, manifiestan ser accionistas activos de la Compañía de Transporte Institucional y Estudiantil Ronquillo Riera C.A, con domicilio en la ciudad y cantón La Troncal, provincia del Cañar, del cual son propietarios de treinta (30) acciones.

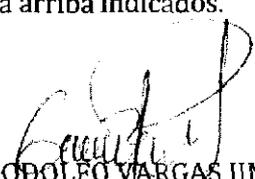
La Compañía de Transporte Institucional y Estudiantil Ronquillo Riera C.A, se encuentra legalmente constituida mediante resolución número: 01-CPO-UMTTTSVLT-2015, cuyo Registro Único de Contribuyentes RUC es el # 0391018928001.

**TERCERA: CONTRATO DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES.-** Con estos antecedentes, los cedentes, cónyuges, señores: **CLAUDIO RODOLFO VARGAS JIMENEZ Y BLANCA ESPERANZA MALDONADO MENDIETA**, por sus propios y personales derechos, en forma libre y voluntaria, ceden y transfieren las treinta (30) ACCIONES, descritas en la cláusula segunda, a favor de la cesionaria, la señorita **MARIA ESTHER ESPIN PAZMIÑO**.

**CUARTA: PRECIO.-** El precio que las partes de común acuerdo han establecido es el de la suma de TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 30.00), que los cedentes, manifiestan haber recibido de parte de la cesionaria, en dinero en efectivo y al contado, a su entera satisfacción sin tener nada que reclamar en lo posterior, por ningún concepto.

**QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan el presente contrato de cesión y transferencia de acciones, por convenir a sus intereses.

Leído que fue el presente, las partes se ratifican en todo su contenido y firman al pie del presente en el lugar y fecha arriba indicados.

  
CLAUDIO RODOLFO VARGAS JIMENEZ  
C.C.#: 010091791-3  
CEDENTE

  
BLANCA ESPERANZA MALDONADO MENDIETA  
C.C.#: 010091793-9  
CEDENTE

  
MARIA ESTHER ESPIN PAZMIÑO  
C.C.#: 030172982-8  
CESIONARIA



Factura: 001-002-000077593



20200304002D00755

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20200304002D00755**

Ante mí, NOTARIO(A) JHONI RENE PALOMEQUE LOPEZ de la NOTARÍA SEGUNDA , comparece(n) MARIA ESTHER ESPIN PAZMIÑO portador(a) de CÉDULA 0301729828 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en LA TRONCAL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A); BLANCA ESPERANZA MALDONADO MENDIETA portador(a) de CÉDULA 0100917939 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en LA TRONCAL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE; CLAUDIO RODOLFO VARGAS JIMENEZ portador(a) de CÉDULA 0100917913 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en LA TRONCAL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CONTRATO DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. LA TRONCAL, a 25 DE JUNIO DEL 2020, (12:56).



MARIA ESTHER ESPIN PAZMIÑO  
CÉDULA: 0301729828

BLANCA ESPERANZA MALDONADO MENDIETA  
CÉDULA: 0100917939

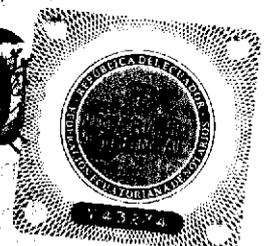
CLAUDIO RODOLFO VARGAS JIMENEZ  
CÉDULA: 0100917913



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA



NOTARIO(A) JHONI RENE PALOMEQUE LOPEZ  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LA TRONCAL



*Dr. Jhoni Palomeque Lopez*  
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN LA TRONCAL  
PROVINCIA DEL CAÑAR





Factura: 001-002-000077604



20200304002C02809

**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20200304002C02809**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a COPIAS DE CEDULAS CERTIFICADOS DE VOTACION y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

LA TRONCAL, a 26 DE JUNIO DEL 2020, (8:48).

  
NOTARIO(A) JHONI RENE PALOMEQUE LOPEZ  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LA TRONCAL

2020  
1

# COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INSTITUCINAL Y ESTUDIANTIL RONQUILLO RIERA C.A

## ACTA # 7

La Troncal 2 de Agosto del 2020

Se cita a una reunión extraordinaria a todos los miembros de la directiva de la Compañía Ronquillo Riera a las 3 pm para tratar el siguiente punto, aceptación e ingreso de nuevo socio.

Previo a la convocatoria y contando de la presencia de los miembros de la directiva se da inicio a la asamblea con el siguiente orden del día.

1. Control de asistencia de los miembros de la directiva
2. Palabras del Sr.Presidente
3. Palabras de la Sra.Gerenta
4. Lectura del acta anterior
5. Ingreso de nuevo socio.

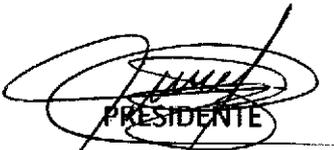
Toma la palabra el señor presidente da un afectuoso saludo a todos los miembros de la directiva y da a conocer el motivo de la reunión informando q va a ingresar un nuevo socio a la Compañía Ronquillo Riera.

Toma la palabra la Sra.Gerenta da un saludo a los presentes y manifiesta que el compañero Claudio Vargas Jimenez le hizo llegar un oficio comunicando la venta de sus acciones a la señora Maria Esther Espin Pazmiño .

Tambien indica q la señora antes mencionada cuenta con la cantidad de 1500 dolares en efectivo para la entrada del reingreso y pide q le esperen la diferencia en un plazo de 24 meses

El presidente hace la pregunta a la directiva si están d acuerdo con la petición de la señora Maria Esther Espin Pazmiño,por mayoría de votos queda aceptada como socia de la **COMPAÑÍA RONQUILLO RIERA** , LA Sra. Maria Esther Espin Pazmiño con c.i 0301729828.

Luego el presidente indica que por motivo de pandemia no se puede convocar a reunión a todos los socios para mencionar los puntos antes mencionados.

  
PRESIDENTE  
MANUEL RIERA

  
SECRETARIO  
WILMER BUSTAMANTE



# COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL Y ESTUDIANTIL

## RONQUILLO RIERA C.A

RESOLUCIÓN N°.01-CPO-UMTTTSVLT-2015

Correo electrónico: [ronquillo.riera@hotmail.com](mailto:ronquillo.riera@hotmail.com)

LA TRONCAL - CAÑAR - ECUADOR

La Troncal, 25 DE NOVIEMBRE DEL 2020

Sra. **MARIA ESTHER ESPIN PAZMIÑO**, Gerenta General de la compañía escolar institucional **RONQUILLO RIERA C.A.**

Certifico que la señora **MARIA ESTHER ESPIN PAZMIÑO** con RUC 0301729828. Que en Asamblea Extraordinaria de la directiva de **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL RONQUILLO RIERA.C.A.** realizada el 2 de Agosto del 2020 a las 3 pm resuelve que por mayoría de votos se le acepta como **Nuevo Socio** .

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad; facultando al interesado dar al presente el uso pertinente

Atentamente,



Sra. María Esther Espín Pazmiño  
**GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL Y ESTUDIANTIL "RONQUILLO RIERA C.A"**

